



BEGRAL GROUP CONSULTORES

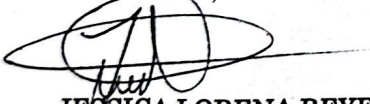
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - (SIC)
E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL
TRÁMITE: SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA
MARCA: ZANAI BOWLS (Mixta)
CLASE: 43
SOLICITANTE: JESSICA LORENA REYES PARRA

JESSICA LORENA REYES PARRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.594.115, obrando en nombre propio, por medio de la presente confiero poder especial, amplio y suficiente, al señor **ANDRÉS FELIPE BERNAL JIMÉNEZ**, abogado titulado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.282.723 de Pereira y portador de la Tarjeta Profesional No. 250.562 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación trámite ante su dependencia la solicitud de registro marcario mixto denominado "ZANAI BOWLS", perteneciente a la clase 43 de la Clasificación Internacional NIZA.

El abogado **ANDRÉS FELIPE BERNAL JIMÉNEZ**, queda investido además de las facultades de dar, recibir, transigir, conciliar, desistir, negociar, sustituir el presente poder, reasumirlo, solicitar y aportar pruebas, aportar oficios, efectuar pagos determinados por la ley, interponer recursos, oponerse, recibir notificaciones y en general para todas aquellas actuaciones tendientes al cabal cumplimiento del encargo a él encomendado. Cualquier duda sobre el alcance del presente poder, deberá resolverse a favor de las facultades del apoderado.

Atentamente,



JESSICA LORENA REYES PARRA
C.C. No. 1.113.594.115

Acepto,



ANDRÉS FELIPE BERNAL JIMÉNEZ
C.C. No. 1.088.282.723 de Pereira
T.P. No. 250.562 del C.S de la J

begrallgroup@gmail.com - Cra. 8 #23-09, Edif. Cámara de Comercio, Of. 705

 www.begrallgroup.com 

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 145997

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Pereira, compareció: JESSICA LORENA REYES PARRA, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1113594115 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



324c2d2e1f

09/10/2025 16:58:46

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Juliana

JULIANA PAULINA GONZALEZ RAYO

Notaria (6) del Círculo de Pereira, Departamento de Risaralda - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 324c2d2e1f, 09/10/2025 16:58:47

